

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.545

Martes 8 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2864436

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA DE DOÑA MARÍA OLIVIA MONCKEBERG PARDO Y DESIGNA A DON LUIS ALFREDO RIVEROS CORNEJO COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Núm. 169.- Santiago, 21 de julio de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en el decreto supremo N° 167, de 2025, del Ministerio de Educación, que designó a doña María Olivia Monckeberg Pardo como integrante del Consejo Universitario de la Universidad de Chile en representación del Presidente de la República; en la carta de 9 de marzo de 2026 de doña María Olivia Monckeberg Pardo, en la que renuncia al cargo de representante del Presidente de la República en el Consejo Universitario de la Universidad de Chile; en el memorándum interno N° 06/666, de 2 de julio de 2026, de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956 dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2° Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3° Que, el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que estableció los estatutos de la Universidad de Chile (en adelante, “el estatuto”).

4° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto, el Consejo Universitario “es el órgano colegiado de carácter ejecutivo de la Universidad de Chile”. El inciso segundo del mismo artículo 22 establece que dicho órgano está integrado, entre otros, por dos representantes del Presidente de la República que “serán de la exclusiva confianza de esa autoridad”. En tanto que, el inciso quinto precisa que “Los integrantes de designación presidencial ejercerán sus funciones por un período de tres años, y podrán cesar con anterioridad si el Presidente de la República así lo dispone”. Por su parte, el inciso sexto indica que “El desempeño del cargo de Consejero será ad-honorem”.

CVE 2864436

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5° Que, en relación con lo anterior, el decreto supremo N° 167, de 2025, del Ministerio de Educación, designó a doña María Olivia Monckeberg Pardo como integrante del Consejo Universitario de la Universidad de Chile en representación del Presidente de la República.

6° Que, mediante carta de 9 de marzo de 2026, doña María Olivia Monckeberg Pardo presentó su renuncia como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, con pleno efecto a partir del 10 de marzo de 2026.

7° Que, mediante memorándum interno N° 06/666, de 2 de julio de 2026, la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior solicitó gestiones para aceptar la renuncia de doña María Olivia Monckeberg Pardo como integrante del Consejo Universitario de la Universidad de Chile en representación del Presidente de la República, y para designar en su lugar a don Luis Alfredo Riveros Cornejo, acompañando los antecedentes necesarios para ese efecto.

8° Que, según lo expuesto, resulta pertinente aceptar la renuncia de doña María Olivia Monckeberg Pardo como integrante del Consejo Universitario de la Universidad de Chile en representación del Presidente de la República, a partir del 10 de marzo de 2026, y designar en su lugar a don Luis Alfredo Riveros Cornejo, por un período de 3 años.

Decreto:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia, a partir del 10 de marzo de 2026, de doña María Olivia Monckeberg Pardo, RUN 5.169.505-4, como integrante del Consejo Universitario de la Universidad de Chile en representación del Presidente de la República, quien fue designada en esa calidad mediante el decreto supremo N° 167, de 2025, del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: Designase, por un período de 3 años a contar de la fecha del presente decreto, a don Luis Alfredo Riveros Cornejo, RUN 6.025.314-5, como integrante del Consejo Universitario de la Universidad de Chile en representación del Presidente de la República.

Artículo 3°: Establécese que, la persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento (decreto supremo que acepta renuncia de doña María Olivia Monckeberg Pardo y nombra a don Luis Alfredo Riveros Cornejo como integrante del Consejo Universitario de la Universidad de Chile, en representación del Presidente de la República).- Saluda atentamente a Ud., Fernanda Valdés Raczynski, Subsecretaria de Educación Superior.